



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO, ADMITE CONTESTACION Y FIJA FECHA							
FECHA	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2020	00301	00
DEMANDANTE	DAIRO DE JESUS BLANDON ARBOLEDA						
DEMANDADO	FABRICATO S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Bello**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-18 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: ADMITIR la contestación a la demanda, presentada por FABRICATO S.A., toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001.

Tercero: RECONOCER personería para actuar en representación de los demandados, al abogado **DIEGO ALEJANDRO OSORIO RESTREPO**, portador de la T.P. Nro. 321.785 del C.S. de la J.

Cuarto: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, del artículo 77 del CPTSS, el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

Quinto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/11548110>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca9205ef62a330a1b176376fc37a84c6c0d15e82e7287388a649fd7026952e5c
Documento generado en 03/11/2021 02:51:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>